

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 27 de julio de 2023, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se anula la Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de fecha 10 de julio de 2023, por la que se anuncia la convocatoria de puesto de trabajo de libre designación que se cita.*

Con fecha 10 de julio de 2023 fue dictada Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se anunciaba la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación denominado Coord. Fondos Estructurales, Código 1824710, publicado en BOJA núm. 135, de fecha 17 de julio de 2023.

Advertidos errores en dicha publicación, puesto que la convocatoria del puesto 1824710 ha sido publicada correctamente en BOJA núm. 133, de fecha 13 de julio de 2023, se constata que la resolución que se pretendía publicar correspondía al puesto código número 9694510, Auxiliar de Gestión Secretario/a Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada.

En base al artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, en relación con el artículo 116.4 de la Ley 9/2007/ de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre),

#### A C U E R D A

Primero. Revocar la Resolución de 10 de julio de 2023, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se anunciaba la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, código 1824710, publicado en BOJA núm. 135, de fecha 17 de julio de 2023.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2023.- El Viceconsejero, Vicente Pérez García de Prado.

00287992